

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE PRUEBAS

RADICACIÓN: 25000-23-42-000-2019-00606-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GONZALO ROJAS SASTOQUE.
DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL - UGPP.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Auto de fecha 5 de Mayo de 2022, se corre traslado a la contraparte de **las pruebas recaudadas** presentadas por: **la Secretaría de Educación**, por el termino de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos suministrados.

EMPIEZA TRASLADO: 24 DE MAYO DE 2022, a las 8:00 a.m.
VENCE TRASLADO: 26 DE MAYO DE 2022, a las 5:00 p.m.


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Certificado: RESPUESTA RADICADO SOLICITUD SECRETARIA DE EDUCACION

SED NOTIFICACIONES <sednotificaciones@educacionbogota.edu.co>

Lun 16/05/2022 10:59 AM

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co>



ost

EMAIL CERTIFICADO™ | ENTREGA CERTIFICADA

Este es un Email Certificado™ enviado por **SED NOTIFICACIONES**.

Secretaria de Educación del Distrito - Oficina de Servicio al Ciudadano.

Asunto: Respuesta al radicado No **E-2022-98720** SED

Apreciado (a) señor (a) **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCION SEGUNDA SUBSECCION E** Cordial saludo,

La Secretaría de Educación del Distrito, le ha dado respuesta a la solicitud **E-2022-98720** con el radicado de salida No. **S-2022-169287** del 16/5/2022.

Para consultar su respuesta, ingrese al módulo de consulta web del Formulario Único de Trámites en el link, http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/consulta_web, con los siguientes datos:

Número radicado: **S-2022-169287**

Código de verificación: **V2BCD**

NOTA: Si al realizar la verificación de su respuesta en la página indicada le genera error de visualización, dirigirse al icono **PÁGINA SIGUIENTE** ubicado en la parte superior, para que le permita acceder.

Se informa a los destinatarios de esta comunicación electrónica, que esta respuesta es exclusivamente de carácter informativo, por lo tanto, no se debe responder a este correo, si usted necesita información, aclaración o ampliación de su respuesta lo invitamos a que realice su solicitud a través de nuestro canal virtual http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/consulta_web#/fut/999/contactenos referenciando el radicado de salida de su comunicación

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta elaborada por la Secretaría de Educación del Distrito con el ánimo conocer por parte de nuestros usuarios la calidad de las respuestas brindadas por nuestra entidad: <https://forms.office.com/r/r5Qx7prTpc>.

Atentamente,



Oficina de Servicio al Ciudadano
Secretaría de Educación Distrital
Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: (+571) 324 1000
www.educacionbogota.edu.co
[Información: Línea 195](mailto:informacion@educacionbogota.edu.co)

Gestionado por: Grupo de correspondencia, Yessica Rodríguez.

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Bogotá D.C, 09 de mayo de 2022.

Señores:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "E"**

Dirección: CARRERA 57 Nro. 43-91 primer piso.

Tel: 5553939 Ext. 1089

E-mail: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co.

REFERENCIA:

Oficio No. SE – 43

Proceso No: 250002342000201900606 00

Demandante: GONZALO ROJAS SASTOQUE

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION.

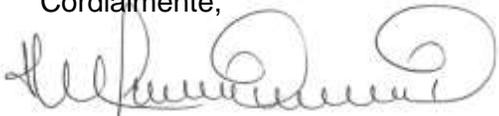
Magistrado: JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN

Asunto: Respuesta radicado E-2022-98720 del 02 de mayo de 2022.

Respetado Doctor.

En atención a la comunicación de la referencia en la que solicita lo siguiente: ... ***"A cargo de quién se encontraba el pago de sus salarios y prestaciones sociales, especificando si los recursos hacían parte de la Nación o se pagaron con recursos propios del ente territorial, del FER o del sistema general de participaciones y el régimen salarial del cual gozó."*** ... , y de acuerdo con la competencia de la Oficina de Nómina de la SED, me permito informar que una vez verificado el Sistema de información de Talento Humano – HUMANO, el origen de los recursos con los cuales se le cancelaron los salarios y prestaciones al Señor **GONZALO ROJAS SASTOQUE**, identificado con cédula de ciudadanía **19165380**, desde su fecha de ingreso 08/02/1978, provienen del orden SITUADO FISCAL – antiguo (FER) hasta la fecha de su retiro 12/01/2015 y en concordancia con la Ley 715 de 2001, **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)**.

Cordialmente,



MARTHA LUCÍA VÉLEZ VALLEJO

Jefe Oficina de Nómina

Proyectó: Lilia Yaneth Jaime Arias
Contratista
09/05/2022